REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2008 00989 00**

Previo a continuar con el tramite dispuesto en el inciso segundo del auto de fecha 7 de septiembre de 2021 (fl. 21), por secretaria ofíciese a la Secretaria de Movilidad de Bogotá, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la notificación de esta providencia, informe sobre el cumplimiento del oficio 19-1919 del 26 de agosto de 2019, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso (num. 3º art. 44 C.G.P.). Ofíciese anexando el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 88, fijado hoy - 5 NOV 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos
Secretaria